



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0061770/2016

Córdoba, 28 DIC 2016

VISTO

La solicitud de reintegro del monto abonado en el curso de Postgrado: Estrategias metodológicas para la exploración de las Subjetividad(es) presentada por el Lic. Leandro Ferreyra ; y

CONSIDERANDO :

Que el Lic. Leandro Ferreyra fue admitido a la Carrera de Doctorado en Psicología mediante la RD N.º 118/2013

Que el Curso de Postgrado Estrategias metodológicas para la exploración de las Subjetividad(es) fue aprobado mediante la RD N.º 169/2015

Que en la RHCD N.º 384/2012, se establece que los alumnos del Doctorado obtendrán una Beca del 100% sobre el valor de inscripción, arancel o matrícula de Programas y Cursos de Posgrado o de Actualización impartidos en la Facultad de Psicología, siempre que la actividad sea específica al tema de desarrollo de la Tesis

Que por medio de la RD N.º 1178/2016 se acredita el curso Estrategias metodológicas para la exploración de las Subjetividad(es) al Lic. Leandro Ferreyra como curso metodológico de la Carrera de Doctorado en Psicología,

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: disponer la devolución de los aranceles abonados en el curso de postgrado: Estrategias metodológicas para la exploración de las subjetividad(es) según el detalle que se adjunta a continuación:

[2808] CURSO DE POSTGRADO: ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA EXPLORACIÓN DE LAS SUBJETIVIDAD(ES) INTENSIVO

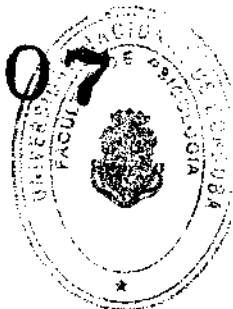
Cuota	Moneda	Monto Cuota	Monto c/Desc.	Pagado?	Fecha Pago	Estado Pago	Numero Factura
0	Pesos	400	400	SI	07-07-2015	PAGO EN CAJA	75010000025964
1	Pesos	400	400	SI	07-07-2015	PAGO EN CAJA	75010000025964

ARTICULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología.-

ARTICULO 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N.º: 2207

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA